



Resolución Directoral

N° 1807-2019-MTC/20

Lima, 16 AGO 2019

VISTO:

El Memorandum N° 1830-2019-MTC/20.22.1 de fecha 15.08.2019, a través del cual la Subdirección de Estudios solicita la aprobación administrativa de la actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – Los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500, incluido el Puente La Achirana y Accesos"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, de fecha 12.07.2002, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emitir autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2016-MTC/20 de fecha 23.02.2016, se aprobó administrativamente el Estudio Definitivo del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – Los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500, incluido el Puente La Achirana y Accesos", elaborado por la empresa URCI CONSULTORES S.L. Sucursal del Perú, cuyo presupuesto asciende a S/ 42 786 740, 86, con precios referidos al mes de setiembre de 2015, monto que incluye Gastos Generales, Utilidad e I.G.V. plazo de ejecución de 360 días calendario;

Que, a través de las Resoluciones Directorales Ns° 551-2016-MTC/20 de fecha 08.08.2016; 1363-2018-MTC/20 de fecha 24.07.2018; 673-2019-MTC/20 de fecha 03.05.2019, se aprobó administrativamente la actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – Los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500, incluido el Puente La Achirana y Accesos" por el monto de S/ 43 338 034,19 incluido Gastos Generales, Utilidad e I.G.V con precios referidos al mes de abril de 2016; S/ 43 809 550, 65 incluido Gastos Generales, Utilidad e I.G.V con precios referidos al mes de marzo de 2018; S/ 45 244 839,82 incluido Gastos Generales, Utilidad e I.G.V con precios referidos al mes de enero de 2019; respectivamente; quedando modificado el Volumen N° 6 denominado: "Presupuesto de Obra" del citado Estudio, que fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 112-2016-MTC/20 de fecha 23.02.2016;



Que, con fecha 25.06.2019, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE se realizó la convocatoria del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 0005-2019-MTC/20 - PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – Los Molinos - Tambillos, Tramo Km 19+700 al Km 33+500 Incluido el Puente La Achirana y Accesos".

Que, mediante Memorándum (M) N° 015-2019-MTC/20.22.2 de fecha 12.07.2019, la Subdirección de Obras de Carreteras comunica a la Subdirección de Estudios que ha revisado y evaluado las consultas y observaciones alcanzadas por el Comité de Selección de la Licitación Pública N° 0005-2019-MTC/20, y entre las cuales existen consultas y/u observaciones referidas al Expediente Técnico, por lo cual solicita el pronunciamiento correspondiente de las mismas;

Que, con Informe N° 001-2019-MTC/20.22.1.2/ESPECIALISTAS DE COSTOS de fecha 13.08.2019, los Especialistas en Metrados Costos y Presupuestos de la Subdirección de Estudios comunican al Especialista en Administración de Contratos de la referida Subdirección que se procedió a dar respuesta a las consultas relacionadas a la especialidad de Costos y Presupuestos, las mismas que conllevaron a realizar modificaciones no sustanciales al Presupuesto de Obra que no modifican las metas físicas contempladas en el Expediente Técnico del Proyecto, las cuales están relacionadas a las siguientes actividades: (i) Movimiento de tierras; (ii) Base y Sub Base granular; (iii) Obras de Arte y Drenaje; (iv) Señalización y Seguridad Vial; (v) Puente La Achirana; por lo cual, concluyen que la modificación del presupuesto actualizado de obra del Estudio Definitivo del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – Los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500, incluido el Puente La Achirana y Accesos" asciende a S/ 46 558 958.38 incluido Gastos Generales, Utilidades e I.G.V., con precios al mes de enero de 2019, manteniéndose el plazo de ejecución de 360 días calendario;

Que, mediante Informe N° 035-2019-MTC/20.22.1.2/JSR de fecha 15.08.2019, el Especialista en Administración de Contratos, con la conformidad del encargado del Área de Gestión de Estudios II – Zona Centro de la Subdirección de Estudios, manifiesta que de acuerdo al pliego de consultas y observaciones a los documentos (las Bases) de la Licitación Pública N° 0005-2019-MTC/20, y al Informe N° 001 - 2019-MTC/20.22.1.2/ESPECIALISTAS DE COSTOS se actualiza el presupuesto de obra del Estudio Definitivo del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – Los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500, incluido el Puente La Achirana y Accesos", y que de acuerdo a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones registra el presupuesto de obra actualizado con el monto de S/ 46 558 958.38, y adjunta el Formato N° 08-A Registro en la Fase de Ejecución;

Que, finalmente el Especialista en Administración de Contratos concluye su informe con lo siguiente: (i) De acuerdo a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – Los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500, Incluido el Puente La Achirana y Accesos" se encuentra en condiciones de aprobarse administrativamente; (ii) De acuerdo al pliego de consultas y observaciones a los documentos (Bases) de la Licitación Pública N° 0005-2019-MTC/20, y al Informe N° 001 - 2019-MTC/20.22.1.2/ESPECIALISTAS DE COSTOS, el presupuesto de obra asciende a S/ 46 558 958.38 con precios referidos al mes de enero de 2019. Dicho monto incluye Gastos Generales, Utilidad e Impuestos General a las Ventas (IGV). El plazo de ejecución de la obra es de 360 días calendario; (iii) El único volumen que se modifica del estudio definitivo primigenio, es el *Volumen N° 06: Presupuesto de Obra, Análisis de Precios Unitarios*, quedando inalterable los demás volúmenes del estudio aprobado mediante Resolución Directoral N° 112-2016-MTC/20 del 23.02.2016;

Que, mediante Memorándum N° 1830-2019-MTC/20.22.1 de fecha 15.08.2019, la Subdirección de Estudios adjunta el Informe N° 035-2019-MTC/20.22.1.2/JSR y manifiesta que comparte la recomendación expresada en dicho informe respecto a la aprobación administrativa de la actualización del Presupuesto de



Resolución Directoral

N° 1807-2019-MTC/20

Lima,

16 AGO 2019

Obra del Estudio Definitivo "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – Los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500, Incluido el Puente La Achirana y Accesos", y recomienda proseguir con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, el literal q) del artículo 8° del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/01.02, en adelante el Manual de Operaciones, establece que es función de la Dirección Ejecutiva, la de emitir resoluciones de dirección ejecutiva, en el marco de sus funciones;

Que, el artículo 25 del Manual de Operaciones dispone lo siguiente: "La Subdirección de Estudios tiene las siguientes funciones: a) Formular, evaluar, revisar, cautelar y dar conformidad a los estudios de los proyectos relacionados con la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de la Red Vial Nacional";

Que, en tal sentido, de los considerandos precedentes se advierte, que (i) El Subdirector de la Subdirección de Estudios, el Especialista en Administración de Contratos, con la conformidad del encargado del Área de Gestión de Estudios II – Zona Centro de la Subdirección de Estudios, otorgan su conformidad a la actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – Los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500, Incluido el Puente La Achirana y Accesos"; (ii) La actualización se deriva de la absolución de consultas y observaciones en la Licitación Pública N° 0005-2019-MTC/20 relacionadas a la especialidad de Costos y Presupuestos del Estudio Definitivo referido, y (iii) El responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones ha registrado el presupuesto de obra actualizado con el monto de S/ 46 558 958.38, según Formato N° 08-A Registros en la Fase de Ejecución el cual se encuentra adjunto al Informe N° 035-2019-MTC/20.22.1.2/JSR;

Que, es de precisar que en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el numeral 34.11 del artículo 34 se ha establecido lo siguiente: "Cuando el valor referencial es observado por los participantes, el órgano a cargo del procedimiento de selección lo hace de conocimiento del órgano encargado de las contrataciones o de la dependencia encargada de la determinación del valor referencial, según corresponda, para su opinión y, si fuera el caso, para que apruebe un nuevo valor referencial."; por lo cual, el Órgano encargado de las contrataciones deberá verificar el estricto cumplimiento de la normativa referida;

Con la conformidad y visación de la Dirección de Infraestructura, Subdirección de Estudios, y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

En mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, Resolución Ministerial N° 231-2018-MTC/01.02, Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/01.02 del 29.10.2018 y Resolución Ministerial N° 587-2019-MTC/01.02.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar administrativamente la actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – Los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500, incluido el Puente La Achirana y Accesos", que asciende a la suma de S/ 46 558 958.38, incluido Gastos Generales, Utilidad y el I.G.V., con precios referidos al mes de enero 2019, con un plazo de ejecución de 360 días calendario; consiguientemente, queda modificado el Volumen N° 6 denominado: "Presupuesto de Obra, Análisis de Precios Unitarios" del citado Estudio, que fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 112-2016-MTC/20 de fecha 23.02.2016, modificado con Resoluciones Directorales N° 551-2016-MTC/20 de fecha 08.08.2016, N° 1363-2018-MTC/20 de fecha 24.07.2018 y N° 673-2019-MTC/20 de fecha 03.05.2019, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente documento; el referido Volumen N° 06 se anexa a la presente Resolución y consta de 127 folios.

Artículo 2.- Precisar que el contenido del Estudio Definitivo "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica - Los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500 incluido el Puente La Achirana y Accesos" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 112-2016-MTC/20 de fecha 23.02.2016, se mantiene inalterable con excepción del Volumen N° 6: "Presupuesto de Obra, Análisis de Precios Unitarios" que fueron modificados con Resoluciones Directorales N° 551-2016-MTC/20 de fecha 08.08.2016, N° 1363-2018-MTC/20 de fecha 24.07.2018 y N° 673-2019-MTC/20 de fecha 03.05.2019, que a su vez ha sido modificado mediante la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- El original de los documentos que sustentan la actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, permanecerá en custodia en el Archivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.

Artículo 4.- Disponer que una copia fedatada de la presente Resolución se anexe a los antecedentes de las Resoluciones Directorales N° 112-2016-MTC/20 del 23.02.2016, N° 551-2016-MTC/20 de fecha 08.08.2016, N° 1363-2018-MTC/20 de fecha 24.07.2018 y N° 673-2019-MTC/20 de fecha 03.05.2019.

Artículo 5.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Subdirección de Estudios y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,


Ing. Luis Ricardo Gomez Ocampo
Director Ejecutivo (e)
PROVIAS NACIONAL

